

*Provincia de Málaga*

Municipio: Málaga.  
Localidad: Málaga.  
Denominación: «San Juan de Dios» (Goleta).  
Domicilio: Plaza Mariscal, 24.  
Titular: Hijas de la Caridad.

Se autoriza cese de actividades del Centro de Bachillerato Unificado y Polivalente, anulándose su inscripción en el Registro Especial de Centros, con efectos de finales del curso 1976-77.

*Provincia de Santander*

Municipio: Santander.  
Localidad: Santander.  
Denominación: «Angeles Custodios».  
Domicilio: Avenida Reina Victoria, 7.  
Titular: RR. Angeles Custodios.  
Se autoriza cese de actividades del Centro de Bachillerato Unificado y Polivalente, anulándose su inscripción en el Registro Especial de Centros, con efectos de finales del curso 1977-78.

Municipio: Limpias.  
Localidad: Limpias.  
Denominación: «San Vicente de Paúl».  
Domicilio: Rivero, 17.  
Titular: PP. Paúles.  
Se autoriza cese de actividades del Centro de Bachillerato Unificado y Polivalente, anulándose su inscripción en el Registro Especial de Centros, con efectos de finales del curso 1976-77.

Quedan nulas y sin ningún valor las Ordenes que autorizaron el funcionamiento legal de dichos Centros, siendo necesario, para el caso de que se instase la reapertura de cualquiera de los Centros a que abarca esta resolución, dar cumplimiento a los preceptos de la Ley General de Educación y disposiciones complementarias en materia de autorización de Centros.  
Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.  
Madrid, 28 de julio de 1977.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

**24725** ORDEN de 28 de julio de 1977 por la que se pone en funcionamiento el Instituto Nacional de Bachillerato mixto de Valladolid, barrio de las Delicias.

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 1219/1977, de 23 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio), por el que se crea, entre otros, el Instituto Nacional de Bachillerato mixto en Valladolid, barrio de las Delicias, zona de Canterac, cuyas actividades administrativas y docentes han de comenzar el próximo curso académico 1977-78.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º El Instituto Nacional de Bachillerato mixto de Valladolid, barrio de las Delicias, zona de Canterac, comenzará a desarrollar sus actividades en la fecha en que se disponga el comienzo del año lectivo 1977-78 por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia en Valladolid.

2.º Por la Dirección General de Personal y Delegación Provincial del Departamento en Valladolid se tomarán las medidas necesarias para los nombramientos de Director y personal correspondiente.

3.º Se autoriza a la Dirección General de Enseñanzas Medias para que adopte las medidas complementarias que exijan la apertura y funcionamiento de este nuevo Centro estatal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de julio de 1977.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

**24726** ORDEN de 29 de julio de 1977 por la que se autoriza la utilización en Centros docentes de Formación Profesional de los libros que se relacionan en el anexo de esta disposición.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2531/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 13 de septiembre), y en la Orden de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 10),

Este Ministerio ha dispuesto autorizar la utilización en Centros docentes de Formación Profesional de los libros que se relacionan en el anexo de esta disposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de julio de 1977.—P. D., el Director general de Enseñanzas Medias.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

## ANEXO QUE SE CITA

Relación de libros para Formación Profesional con expresión de la materia, título, curso, grado, nombre del autor y de la editorial.

1. Guías didácticas del Profesor (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1971. Apartado 1.º):

*Religión*

«Persona, amor y sexualidad», primer curso de segundo grado, de equipo Pedagógico PPC, Editorial P. P. C.  
«Las grandes preguntas», primer curso de especialidad y curso de acceso, de equipo Pedagógico P. P. D. Editorial P. P. C.

2. Libros del alumno (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974. Apartado 2.º):

*Lengua española*

«Lengua española», segundo curso de primer grado, de Departamento Pedagógico, Editorial Santillana.

*Lengua moderna*

«Inglés», primer curso de primer grado, de Departamento pedagógico, Editorial Santillana.  
«English», primer curso de segundo grado, de Leslie Bobb, Editorial Luis Vives.  
«Inglés», segundo curso de primer grado, de Departamento Pedagógico, Editorial Santillana.

*Formación humanística*

«Formación humanística», segundo curso de primer grado, de Consejo Didáctico, Editorial Ediciones Pedagógicas.

*Matemáticas*

«Matemáticas», segundo curso de primer grado, de Departamento Pedagógico, Editorial Santillana.

*Física y Química*

«Ciencias de la Naturaleza», primer curso de segundo grado, de José L. Belcázar y otro, Editorial Miñón.  
«Física y Química», primer curso de primer grado, de Departamento Pedagógico, Editorial Santillana.

*Técnicas de expresión gráfica*

Técnicas gráficas, «Química», segundo curso de primer grado, de Francisco Carrillo y otros, Editorial Luis Vives.

Técnicas gráficas, «Electricidad y Electrónica», segundo curso de primer grado, de Francisco Carrillo y otros, Editorial Luis Vives.

Técnicas gráficas, «Delineación», segundo curso de primer grado, de Francisco Carrillo y otros, Editorial Luis Vives.

Técnicas gráficas, «Metal», segundo curso de primer grado, de Francisco Carrillo y otros, Editorial Luis Vives.

Técnicas gráficas, «Automoción», segundo curso de primer grado, de Francisco Carrillo y otros, Editorial Luis Vives.

Técnicas gráficas, «Construcción y obras», segundo curso de primer grado de Francisco Carrillo y otros, Editorial Luis Vives.

Técnicas gráficas, «Madera», segundo curso de primer grado, de Francisco Carrillo y otros, Editorial Luis Vives.

Técnicas de expresión gráfica, «Electrónica», segundo curso de primer grado, de C. E. A. C. Editorial C. E. A. C.

Técnicas de expresión gráfica, «Metal», segundo curso de primer grado, de C. E. A. C. Editorial C. E. A. C.

Tecnología, «Delineación», primer curso de primer grado, de C. E. A. C. Editorial C. E. A. C.

Técnicas gráficas, «Metal y Minera», segundo curso de primer grado, de E. y Rodríguez de Abajo y otros, Editorial Donostiarra.

*Tecnología del Metal*

«Máquinas-Herramientas», Madrid, primer curso de segundo grado, de José María Simo, Editorial Vicens Vives.

«Tecnología mecánica», segundo curso de primer grado, de Equipo C. E. A. C. Editorial C. E. A. C.

«Tecnología mecánica», segundo curso de primer grado, de Departamento Pedagógico, Editorial Santillana.

*Tecnología eléctrica*

- «Prácticas de Electricidad», segundo curso de primer grado, de J. J. Flores, Editorial Paraninfo.
- «Tecnología de Electrónica», primer curso de primer grado, de Departamento Pedagógico, Editorial Santillana.

*Tecnología de la Automoción*

- «Tecnología de Automoción», primer curso de primer grado, de Z. C. Solar, Editorial Everest.

*Tecnología administrativa y comercial*

- «Técnicas de Comunicación», primer curso de primer grado, de J. M. Ramírez y otro, Editorial Paraninfo.
- «Contabilidad», segundo curso de primer grado, de Juan de Dios Gómez y otro, Editorial Anaya.
- «Estadística», segundo curso de primer grado, de Agustín Larrauri y otro, Editorial Larrauri.
- «Estadística», segundo curso de primer grado, de E. T. P. Ripollés, Editorial Vicens Vives.
- «Elementos de Economía», primer curso de primer grado, de Alejandro Flores y otro, Editorial Bruño.
- Contabilidad General, «Información», segundo curso de primer grado, de Equipo Tecnibán, Editorial Tecnibán.
- «Mecanografía», primer curso de primer grado, de Rafael González, Editorial Anaya.
- «Mecanografía», segundo curso de primer grado, de Rafael González, Editorial Anaya.

*Religión*

- «Curso de formación en la fe/2», segundo curso de primer grado de Equipo Sal Terrae, Editorial Sal Terrae.
- «Formación religiosa», segundo curso de primer grado, de Juan Llopis y otro, Editorial Everest.
- «¿Qué es el hombre?», primer curso de segundo grado, de Luis Izquierdo y otros, Editorial Luis Vives.
- «Persona, amor y sexualidad», primer curso de segundo grado de Equipo Pedagógico PPC, Editorial P. P. C.
- «Las grandes preguntas», primer curso de especialidades y curso de acceso, de Equipo Pedagógico, P. P. C. Editorial P. P. C.

**24727** *CORRECCION de errores de la Orden de 15 de abril de 1977 por la que se aprueba el segundo ciclo del Plan de estudios de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense de Madrid.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 178, de fecha 27 de julio de 1977, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 16737, en la opción de Historia de América, donde dice: «Historia de la Administración de las Instituciones Jurídicas de América»; debe decir: «Historia de la Administración y de las Instituciones Jurídicas de América».

En la página 16738, donde dice: «Todas las asignaturas tendrán tres horas lectivas teóricas semanales»; debe decir: «Todas las asignaturas tendrán tres horas lectivas teóricas semanales, autorizándose a la Facultad a incluir una materia complementaria por curso, elegida entre las materias optativas o entre las materias de las restantes Secciones por el alumno, de modo que cada alumno tenga un total de dieciocho horas lectivas teóricas semanales».

En la misma página, donde dice: «La Facultad ofrecerá cada curso un máximo de tres asignaturas optativas de duración anual, etc.»; debe decir: «La Facultad ofrecerá en cada curso, por cada Sección u opción un máximo de tres asignaturas optativas de duración anual o su equivalente si fueran cuatrimestrales, de las cuales el alumno elegirá una o dos, respectivamente.»

**MINISTERIO DE TRABAJO**

**24728** *RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo sobre el expediente del Convenio Colectivo Sindical de Trabajo, de ámbito interprovincial, de la Empresa «Hertz de España, S. A.», y sus trabajadores.*

Visto el expediente del Convenio Colectivo Sindical de ámbito interprovincial de la Empresa «Hertz de España, S. A.», y

Resultando que con fecha 8 de septiembre tuvo entrada en esta Dirección General escrito de las respectivas representaciones de las partes, en el que se remitía para su homologación el Convenio Colectivo Sindical, de ámbito interprovincial, para la Empresa «Hertz de España, S. A.», que fue suscrito, previas las negociaciones correspondientes, el día 1 de julio de 1977 por la Comisión Deliberadora, designada al efecto, acompañándose acta de otorgamiento y documentación complementaria;

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales de aplicación;

Considerando que esta Dirección General es competente para conocer y entender en el presente expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 38/1973, de 19 de diciembre, de Convenios Colectivos Sindicales de Trabajo, y en el artículo 12 de la Orden de 21 de enero de 1974, para su desarrollo;

Considerando que el Convenio Colectivo Sindical en cuestión se ajusta a los preceptos reguladores contenidos fundamentalmente en la Ley y Orden anteriormente citadas, y no observándose en él violación de norma alguna de derecho necesario, procede su homologación.

Vistas las disposiciones citadas y demás de general aplicación,

Esta Dirección General acuerda:

1.º Homologar el Convenio Colectivo Sindical, de ámbito interprovincial, para la industria «Hertz de España, S. A.».

2.º Ordenar su inscripción en el Registro de esta Dirección General y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

3.º Comunicar esta Resolución a las partes, a las que se hará saber, de acuerdo con el artículo 14.2 de la Ley 38/1973, de 19 de diciembre, que por tratarse de Resolución aprobatoria no cabe recurso contra la misma en vía administrativa.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de septiembre de 1977.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA**

**24729** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita (26EL-1.321).*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Claudio Coello, 55, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de la línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en el término municipal de Fuentidueña de Tajo, y tiene por objeto dotar de suministro de energía eléctrica en media tensión al C. T. de Tartáricos y Derivados, en la carretera de Estremera, kilómetro 4. La tensión será a 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-aceró de 54,59 milímetros cuadrados de sección y apoyos metálicos. Longitud, 3,568 kilómetros.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 12 de septiembre de 1977.—El Delegado provincial.—12.169-C.

**24730** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita (26EL-1.320).*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Madrid, Claudio Coello, 55, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,